# **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN. DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



ÍNDICE Página

# MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	45
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	46



# 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

# Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

# **Función**

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- I. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

# Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado
	de Resultados.

# 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones, y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

Acuerdos Gubernativo 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0329-2020, de fecha 3 de agosto de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



# 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

# General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirán opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

# **Específicos**

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen un destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de



acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo A-107-2019, del Contralor General de Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Consejos Municipales electos para el período 2020-2024.

# 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

# **Área financiera**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de uso



Común, 1241 Activos Intangibles Bruto, Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 3112 Resultados del Ejercicio. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6151 Transferencia Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

# Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

# Limitaciones al alcance

Bienes de uso común, la administración no integró el saldo de la cuenta contable los procedimientos de auditoría fueron aplicados a las altas y bajas del periodo, no así al saldo inicial.

# 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

# Información financiera y presupuestaria

# **Balance General**

De acuerdo con el alcance de la auditoria y la evaluación de riesgos, se evaluaron las cuentas contables del Balance General, que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



# **Activo**

# **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q 671,556.94, integrada por 01 cuenta bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal, Las Cruces (pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

N	lo.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 (Q)
	1	3064014950	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Las Cruces	Banco de Desarrollo Rural	671,556.94

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2020 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General un saldo de Q12,591,733.75, verificándose que el saldo según muestra seleccionada es razonable.

# Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General un saldo de Q6,086,287.78, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada, es razonable.

# Construcciones en proceso

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q64,384,107.26; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

# Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q38,295,649.40; verificándose que el



saldo de esta cuenta es razonable.

# **Activos Intangibles Bruto**

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q9,415,705.75, en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

# Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q688,991.91; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Resultados del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 3112 Resultados del Ejercicio, presenta un saldo por pagar de (Q2,097,239.26); correspondiente a al déficit de la gestión. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de la auditoria y la evaluación de riesgos, se evaluaron las cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

# **Impuestos Directos**

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q793,893.73; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Otros Ingresos no Tributarios

La Cuenta Contable 5129 Otros Ingresos no Tributarios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q822,433.66; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



# Venta de Servicios

La cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q1,128,660.23; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q2,724,394.08; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# **Gastos**

# Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de Q6,260,476.15; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# **Bienes y Servicios**

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q1,379,611.85; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q103,800.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

# Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 58-2019, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

# Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la



cantidad de Q19,863,054.60, el cual tuvo una ampliación de Q21,260,503.45, para un presupuesto vigente de Q41,123,558.05, percibiéndose la cantidad de Q24,804,884.88 (60.32% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, fueron acreditados el 16 de diciembre de 2020, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Asimismo, se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q1,425,524.92, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

# **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q19,863,054.60, el cual tuvo una ampliación de Q21,260,503.45, para un presupuesto vigente de Q41,123,558.05, ejecutándose la cantidad de Q24,897,372.88, (60.54% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.02-2021 de fecha 13 de enero del 2021.

# Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q21,260,503.45 y transferencias por un valor de Q17,190,436.62, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

# Otros aspectos evaluados

# Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado



y se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Por lo que se elaboró el Hallazgo de Control Interno, Plan Operativo Anual no fue elaborado.

# Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, no fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el sistema de Información y Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Por lo que se elaboró el Hallazgo de Incumplimiento a leyes, Inexistencia de Plan Anual de Compras.

#### Convenios

La Municipalidad no reportó suscripción de convenios al 31 de diciembre 2020,

# **Donaciones**

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2020, no recibió donaciones.

# **Préstamos**

La Municipalidad al 31 de diciembre de 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

# **Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q103,800.00, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Por aporte de servicios funerarios a vecinos de escasos recursos	62,600.00
Pago cuota ordinaria ANAM	41,000.00
Liquidación Fondo Rotativo 2020	200
TOTAL	103,800.00



# Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

# Programa 94 -COVID 19-

La Municipalidad de Las Cruces, departamento de Petén, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19: Presupuesto modificado Q1,500,000.00, vigente Q1,500,000.00 y Pagado Q513,595.34; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

# Acuerdo A-107-2019

De la evaluación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo A-107-2019, en la transición de toma de posesión del Gobierno Municipal, se concluye que no se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo, derivado que hubo incumplimiento por parte del Secretario Municipal, en enviar el acta y los anexo a la Contraloría General de Cuentas por lo que se realizó el hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales del Acuerdo A-107-2019 de la Contraloría General de Cuentas.

# Otros aspectos

# Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

# Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

# Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 24 concursos, finalizados anulados 6 y finalizados desiertos 0 y se publicaron 1905 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2021.



.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	MONTO	MODALIDAD	ESTATUS
1	12866342	Ampliación sistema de agua potable caserío los laureles, las cruces, Petén	648,000.00	Cotización	Aprobado
2	12933392	Ampliación instituto básico caserío aposento alto, las cruces, Petén	798,537.60	Cotización	Aprobado
3	12947547	Construcción instituto diversificado cabecera municipal, las cruces, Petén	690,013.66	Cotización	Aprobado
4	12933600	Construcción instituto básico nacional cabecera municipal, las cruces, Petén	748,209.60	Cotización	Aprobado
5	12933287	Construcción instituto básico aldea Bethania, las cruces, Petén	798,537.60	Cotización	Aprobado
6	12933317	Construcción instituto diversificado municipal, aldea palestina, las cruces, Petén	774,379.44	Cotización	Aprobado
7	12866458	Construcción sistema de agua potable, caserío la palma, las cruces, Petén	599,000.00	Cotización	Aprobado

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	E469185066	Por pago en concepto de habilitación de Libros de Cuentas Corrientes, Hojas movibles, Actas, Registro y otros Según No. De Recibo 58676503 y 58676505	220.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
2	E468448160	Pago de Agua potable correspondiente a los meses de diciembre 2019 y enero 2020 para la agencia Fiscal del Municipio de las Cruces Petén, recibo Serie A No. 117179	80.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
3	E465474543	Pago de Servicio de Agua potable correspondiente al mes de octubre 2019 de la agencia Fiscal en el Municipio de las Cruces Petén, recibo Serie A No. 113534	40.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
4	E478919921	Pago por arrendamiento de tractor en 29 horas de trabajo para reparación de calles en caserío aposento alto a razón de q.350.00 cada uno, según factura serie a no.72	10,150.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
5	E478934637	Pago por 150 camionadas de material selecto a razón de q.150.00 cada una, utilizadas en mantenimiento de carretera en caserío aposento alto las cruces, peten. Según factura serie a no.51	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
6	E478979622	Pago por servicios técnicos como director y supervisor de educación media "IMEM" las cruces, peten. Con cargo al renglón 029 según contrato no.22-029-2020. Correspondiente al mes de octubre del año 2020.	3,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
7	E478980299	Pago por servicios técnicos como docente de educación media "IMEM" las cruces, peten. Con cargo al renglón 029 según contrato no. 19-029-2020. Correspondiente al mes de octubre del año 2020.	1,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
8	E478993935	Pago por servicios técnicos prestados como encargado	3,200.00	Compra de	Publicado



		de la oficina de discapacidad con renglón 029, según contrato no. 06-2020. Correspondiente al mes de octubre 2020. Factura no. 773408814. Serie. 6c06f4bd		Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	
9	E479021856	Pago por servicios técnicos como docente en instituto municipal de educación media "IMEM" caserío el sacrificio las cruces, peten. Con cargo al renglón 029 según contrato no.41-029-2020. Correspondiente al mes de septiembre del año 2020.	1,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
10	E479022232	Pago por servicios técnicos como docente en instituto municipal de educación media "IMEM" caserío el sacrificio las cruces, peten. Con cargo al renglón 029 según contrato no.41-029-2020. Correspondiente al mes de octubre del año 2020.	1,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
11	E479023506	Pago por servicios técnicos como docente en instituto municipal de educación media "IMEM" caserío el sacrificio las cruces, peten. Con cargo al renglón 029 según contrato no.40-029-2020. Correspondiente a los meses de septiembre y octubre del año 2020.	3,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
12	E479024022	Pago por servicios técnicos como docente en instituto municipal de educación media "IMEM" caserío la palma las cruces, peten. Con cargo al renglón 029 según contrato no.45-029-2020. Correspondiente al mes de octubre del año 2020.	1,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
13	E479027749	Pago por servicios técnicos como docente de educación media IMEM en aldea palestina, las cruces, peten. Con cargo al renglón 029, según contrato no. 32-2020. Correspondiente al mes de octubre 2020. Factura no. 8 serie. A	1,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
14	E481340726	Por compra de caja de guantes LATEX, para uso en ambulancia municipal, según factura serie tk6 no.138	100.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
15	E480207615	Pago por impresión para uso en oficina de esta municipalidad, según factura serie a no.404	30.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
16	E478766432	Pago por renta de camión para uso de fletes varios a diferentes comunidades de este municipio, correspondiente al mes de octubre del año 2020. Según factura serie b no.4	13,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

No se detectaron deficiencias que ameriten incluirse en el presente informe.

# Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Por lo que se elaboró el Hallazgo de Incumplimiento a leyes, Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-



# 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

# Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 321-2019, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

# 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

# 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





#### DICTAMEN

Señor
Bayron (S.O.N.) Bernal Oliva
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN.
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN., que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a, Avenida 7-32 zona 13. Gustemala, Gustemala C.A. Código Postal: 01015 PBX: (502) 2417-1200. | www.contraloria.gob.gt





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

#### Limitaciones

Bienes de uso común, la administración no integró el saldo de la cuenta contable los procedimientos de auditoría fueron aplicados a las altas y bajas del periodo, no así al saldo inicial.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN. al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

# EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. MARGO-TULIO ARGUET

Coordinador Gubernamental

a, Avenida 7-32 zona 13. Guetemaia, Guatemaia C.A. Código Postal: 01013 PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt

RNAMENTAL

# **Estados financieros**



Usuario: PABLO,CANEK

2601/2021

SIAF: SICOIN GL	AUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES DEPARTAMENTO DE: PETEN	ación Institucional: 12101713	
SIAF:	MUNI DEPA	Clasifica	

# Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AI 31/12/2020

ACHNO			PASINO		
			2000 PASIVO		
1100 ACTIVO COBBIENTE (CIBCLICANTE)			2106 PASIVO CORRIENTE		
LILID ACTIVO DISPONIBILE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Barose	671,556.94		2113 Gastos del Parsonal a Pager	688,991.91	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		671,586,94	TOTAL DE CUENTAS A PAGARA CORTO PLAZO	,	16.166,889
S			Total de PASIVO CORRIENTE		688,991,91
1133 Anticipos	2,129,822.04		2200 PASIVO NO CORRENTE 3330 DELTA PÚRI ICA A LABOO PLAZO		
Total de ACTIVO EXIGIBLE		2,129,822.04	2232 Pretamons latomos de Lacon Plazo	46.745.02	
		2,801,378,98	OTHER STATE OF THE PERSON OF T		
1204 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			Total de DEUDA PUBLICAA LARGO PLAZO		46,745.02
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)					436 536 03
1231 Propiedad y Planta en Operación	12,591,733.75		Total de PASIVO		133,136,33
1232 Maquinaria y Equipo	6,083,287,78		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
1233 Tiernas y Terrenos	350,000,00		3100 PATRIMONIO NETO		
1234 Construcciones en Proceso	64,384,107,26		3110 Patrimonie Municipal		
1235 Equipo Militer y de Segundad	39,000.00		3112 Renultado del Ejercicio	-2,097,239.26	
1237 Ofton Activus Fijos	432,061.65		3112 Resultados Acamillados de Ejercicios Anteriores	-59,522,794.80	
1238 Blenes de Uso Comun	38,295,649.40		3111 Transformeius y Contribuciones de Capital Rochidas	195,287,221.70	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		122,185,839.84	Total de Patrimonio Municipal		133,667,187,64
1246 ACTIVO INTANGIBLE			Tetal dg PATRIMONIO NETO		133,667,187.64
1241 Active Integphs Brate	9,415,705.75		Total do PATRIMONIO MUNICIPAL.		133,667,187.64
Total de ACTIVO INTANGIBLE		9,415,705.75	Total Pasivo + Patrimonio		134,402,924.57
TOBÍ de ACTIVO NO CORRIENTE (LABGO PLAZO)		131,601,545.59			
Total de ACTIVO Total de ACTIVO	,	134,462,924.57	r		
	Carrier Control		THE STATE OF THE S		
José Francisco Ochaeta Quixchado	TO BEAL	yra Leticia Najarro P	olan	al Oliva	
Municipalidad de Las Cruces, Petén	Munic	inalidad de La	Municipa	S Cruces, P	etén





SIAF; SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES DEPARTAMENTO DE: PETEN Clasificación Institucional: 12101713

Pagina: Pagina 1 de Fecha: 20/01/2021 Hora: 09:17:22 R00815271.rpt

Usuario: PABLO.CANEK

#### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2020 al 31/12/2020

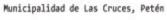
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)	
5000	INGRESOS	5,692,573,74	
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,692,573,74	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	997,568.73	
51	11 Impuestos Directos	793,893.73	
51	12 Impuestos Indirectos	203,675.00	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	822,433,66	
51	29 Otros Ingresos no Tributarios	822,433.66	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,128,660.23	
51	42 Venta de Servicios	1,128,660.23	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,517.04	
51	61 Intereses	19,517.04	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,724,394,08	
51	72 Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,724,394.08	
6000	GASTOS	7,789,813,00	
6100	GASTOS CORRIENTES	7,789,813.00	
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,640,088.00	
61	11 Remuneraciones	6,260,476.15	
61	12 Bienes y Servicios	1,379,611.85	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	45,925,00	
61	24 Otros Alquileres	45,925.00	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	103,800.00	
61	51 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	103,800.00	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,097,239.26	

José Francisco Ochaeta Quixchán

Municipalidad de Las Cruces, Petén

Mayra Leticia Najarro Polar AUDITORA INTERNA Bayron Bernal Oliva ALCALDE MUNICIPAL

Municipalidad de Las Cruces, Petén







# Municipalidad de Las Cruces

#### DEPARTAMENTO DE PETÉN GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETÉN ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	19,863,054.60	21,260,503.45	41,123,558.05	24,804,884.88
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,309,420.00	0.00	1,309,420.00	997,568.73
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	191,900.00	893,972.26	1,085,872.26	822,433,66
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	273,400.00	608,500.00	881,900.00	88,915.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,239,500.00	100,000.00	1,339,500.00	1,039,745.23
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,000.00	0.00	21,000.00	19,517.04
	TOTAL DE INGRE	SOS ORDINARIOS			2,968,179.66
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,811,926,48	2,396,431,24	5,208,357.72	2,724,394.08
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,015,908.12	16,771,513.26	30,787,421.38	19,112,311.14
23	DISMONOCION	0.00	490,086.69	490,086.69	0.00
	TOTAL INGRESOS POR TRANSFER	ENCIAS CORRIENT	ES Y DE CAPITAL	maging.	21,036,705.22
PRGRAMA	EGRESOS	19,863,054.60	21,260,503.45	41,123,558.05	24,897,372.88
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,196,401.48	4,140,817.20	9,337,218.68	7,878,313.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,277,670.09	3,824,285.30	5,101,955.39	1,432,794.34
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	6,600,713.32	6,417,751,87	13,018,465.19	10,108,125,31
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,281,249.71	5,611,712.08	6,892,961,79	2,039,005.72
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVAD TURISTICA	280,000.00	-40,000.00	240,000.00	118,785.20
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	650,000.00	-285,500.00	364,500.00	166,299.75
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	1,627,020.00	1,334,978.28	2,961,998.28	1,434,759.72
20	PROTECCION SOCIAL	250,000.00	-72,848.00	177,152.00	101,967.00
22	APOYTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	2,700,000.00	-1,170,693.28	1,529,306.72	1,105,727.50
94	ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	513,595.34
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	The latest lates and the	ACCUPATION OF THE PERSON OF TH		-92,488.00

RESUMEN

FUNCIONAMIENTO Q 7,878,313.00
INVERSION Q 17,019,059.88
TOTAL DE GASTO Q 24,897.372.88

El Infrascrito Director Financiero Municipal del municipio de Las Cruces, del departamento de Petén, hace constar que los datos consignados en le Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio presupuestario 2020, son ciertos y exactos, ya que fueron extraidos de los registros contenidos en la Base de Datos de la herramienta SICOIN GL del Ministerio de Finanzas Públicas que corresponde a esta Municipalidad. La Ejecución Presupuestaria de Ingresos correspondente al Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 24,804,884,88). La Ejecución Presupuestaria de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la capitada de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO

CENTAVOS (Q. 24,897, 372.88)

se Frnacis Ochaetts Quikeren DIRECTOR FINANCERO

Santiago Orlando Hernandez ENCARGADO DE PRESUPUESTO Bayron Bernal Oliva ALCALDE MUNICIPAL



# Notas a los estados financieros

# Municipalidad de Las Cruces Departamento de Petén



#### MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

#### NOTA No. 1

#### **BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Modificado por el decreto 13-2013 Artículo 26 del Congreso de la República de Guatemala, donde se estipula como fecha máxima el 31 de enero de cada año.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 2

# UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Las Cruces, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

#### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

# "TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén munilascruces peten@gmail.com





#### NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

# PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2013 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

#### NOTA NO. 6

# BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, LAS CRUCES, PETEN. Constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural (BANRURAL S.A.)

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta Bancos presenta un saldo de Q. 671,556.94 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2020.

#### NOTA No. 7

# ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta contable 1133 Anticipos, recursos financieros otorgados a Contratistas para ejecución de Obras presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 de Q. 2,129,822.04

"TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Peten munilascruces peten@gmail.com





#### NOTA No. 8

# PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN (1231)

Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo al 31 de diciembre de 2020.

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1231	01	Edificios e instalaciones	12,591,733.75
TOTAL	2		12,591,733.75

# NOTA No. 9

# MAQUINARIA Y EQUIPO (1232)

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 Q. 6,075,597.78 y se detallan en la forma siguiente.

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1232	02	Maquinaria y equipo de Construcción	4,000,000.00
1232	03	De oficina y muebles	913,399.78
1232	04	Médicos-sanitarios y de laboratorio	3,700.00
1232	05	Educacional, cultural y equipo	131,490.00
1232	06	De transporte	993,337.00
1232	07	De comunicación	43,300.00

# "TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Peten munilascruces.peten@gmail.com





	Herramientas 58,06	08	1232
6	6,083,28		TOTAL SUMA

NOTA No. 10

# **TIERRAS Y TERRENOS (1233)**

La cuenta contable 1233 Tierras y terrenos, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 Q. 360,000.00

NOTA No. 11

# **CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES (1234)**

Se integra a la cuenta contable Construcciones en Proceso la cual asciende a un monto de Q. 64,384107.26 Hasta el 31 de diciembre del 2020, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1234	01	Construcciones en proceso de bienes de uso común	33,993,118.86
1234	02	Construcciones en proceso de bienes de uso no común	30,390,988.40
	TAL DE LA ENTA		64,384,107.26

# "TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén munilascruces.peten@gmail.com





#### NOTA No. 12

# CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN (1234-01)

Se registran a la cuenta contable específicamente las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común reflejada hasta el 31 de diciembre de 2020 las cuales ascienden a un monto de Q. 33,993,118.86

#### NOTA No. 13

# CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN (1234-02)

Se registran a la cuenta contable específicamente las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común reflejada hasta el 31 de diciembre de 2020 las cuales ascienden a un monto de Q. 30,390,988.40

#### NORA No. 14

# **EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD (1235)**

Se registra a la cuenta contable especificamente Equipo Militar y de Seguridad reflejada al 31 de diciembre de 2020. Las cuales ascienden a un monto de Q. 39,000.00

#### NOTA No. 15

# **OTROS ACTIVOS FIJOS (1237)**

Registra a la cuenta contable los conceptos de activos fijos no incorporados en las cuentas anteriores, la cual posee un saldo de Q. 432,061.65 hasta el 31 de diciembre de 2020.

# "TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén munilascruces.peten@gmail.com





NOTA No. 16

# **BIENES DE USO COMUN (1238)**

Se registra el costo de las obras públicas que se relacionan con la actividad económica y social tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, sistema de alcantarillados, obras portuarias, pozos, escuelas, etc. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. La cual posee un saldo de Q. 38,295,649.40

# NOTA No. 17

# **ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 9,415,705.75 Reflejados al 31 de diciembre del año 2020.

#### NOTA No. 18

# INTEGRACION DE GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra especificamente por los valores de sueldos y jornales por pagar, y retenciones a pagar realizadas de enero a diciembre de 2020 con un monto de Q 654,359.91. existe una diferencia de Q34,632.00 que viene de ejercicios anterior, por lo que deja constancia de la diferencia que existe contablemente.

CUENTA SUBCUENTA		DESCRIPCION	SALDO DEL CREDITO	
2113	1	SUELDOS Y JORNALES A PAGAR	Q.	0.00
2113	2	APORTES PATRONALES	Q.	0.00
2113	3	JUBILACIONES Y PENSIONES A PAGAR	Q.	0.00
2113	4	RETENCIONES A PAGAR	Q.	688,991.93
TOTAL D	E LA CUENTA		Q	688,991.91

# "TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén munilascruces peten@gmail.com





#### NOTA No. 19

#### INTEGRACION DE LA CUENTA RETENCIONES A PAGAR (Cuenta Contable 2113-04)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas de enero a diciembre 2020 y de años anteriores, que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

DESCRIPCION ESCRITURAL		TOTAL	
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNCIPAL	118	Q	19,331.09
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	122	Q	58,660.00
CUOTA IGSS	201	Q	390,152.61
PRIMA DE FIANZA	202	Q	32,016.13
ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	206	Q	73,307.24
ISR SOBRE DIETAS	205	Q	80,892.84
TOTAL SALDO			654,359.91

#### NOTA No. 20

# TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de Q. 195,287,221.70

# "TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén munilascruces peten@gmail.com





#### NOTA No. 21

# RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2020; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA		VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.	-59,522,794.80
Resultado del Ejercicio	Q.	-2,097,239.26

#### NOTA No. 22

# INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2020, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 5,692,573.74

"TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén munilascruces.peten@gmail.com





NOTA No. 23

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2019, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, intereses y comisiones y otras aplicaciones que implica egresos. El de los egresos asciende a la cantidad de Q. 7,789,813.00

P.C. JOSÉ FRANCISCO OCHAETA QUICHAIN
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

LICDA. MAYRA LETICIA NAJARRO POLA

AUDITORA INTERNA

"TRABAJANDO POR EL CAMBIO DE NUESTRO MUNICIPIO"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Peten munilascruces.peten@gmail.com





#### INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Bayron (S.O.N.) Bernal Oliva
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN.
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN. al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

Plan Operativo Anual no fue elaborado



7a. Avenida 7-32 zone 13. Guaten ella, Guatemaia C.A. Código Postal: 01013 PBX: (502) 2417-6700. | www.contraloria.gob.gt





Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

Coordinator Gubernamental

SUPERVISOR OF SUPERVISOR OF SUPERVISOR OF SUPERVISOR OF SUPERVISOR GUERNAMENTAL STRUCTURE OF SUPERVISOR GUERNALA S.P.



7a Avenida 7 32 zona 15 Gustemala, Gustemala C.A. Código Postal: 0 0 5 PBX: [502] 2417-6700. [www.contraloria.gob.gt



# Hallazgos relacionados con el control interno

# Área financiera y cumplimiento

# Hallazgo No. 1

# Plan Operativo Anual no fue elaborado

# Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que la Municipalidad de las Cruces, no cuenta con Plan Operativo Anual -POA-, que contenga y proponga los objetivos, metas, alcances y programas para el año 2020, que constituyen la base técnica para la formulación del anteproyecto del presupuesto que regirá para el período correspondiente.

# Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece: "4.2, indica: Plan Operativo Anual, establece que la máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respetivos planes operativos, reflejando los alances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

# Causa

Inobservancia de la normativa vigente por parte del Director Municipal de Planificación, para realizar un plan anual en el que se plasman los objetivos y metas a alcanzar por la municipalidad.

# **Efecto**

Riesgo de trabajar sin tener programas definidos, objetivos y metas a alcanzar, que puedan repercutir en mal uso de presupuesto municipal.



# Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que de acuerdo a lo estipulado en la Normativa realice la elaboración del Plan Operativo Anual, de acorde a los gastos programados.

# Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-0329-2021-NOT-01, de fecha 6 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alfonso Villela García, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "El Plan Operativo Anual tiene que ser aprobado el quince de diciembre del año en curso, en este caso el quince de diciembre del año dos mil diecinueve (15/12/2019), este se presenta a la Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) de Guatemala, el día dieciséis de enero del año dos mil veinte (16/01/2020).

El día dieciséis de enero del año dos mil veinte (16/01/2020) tome posesión del cargo el cual consta en nombramiento descrito en la certificación de acta 10-2020 de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinte (16/01/2020), ese día se procedió hacer un inventario físico el cual se describe en la declaración jurada legalizada por el Licenciado Víctor Leonel Cruz Cabrera de fecha de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinte (16/01/2020), en el cual se describe la falta del documento físico y digital del Plan Operativo Anual (POA)... Con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte (25/08/2020) se solicitó por medio de un oficio DMP No. 175-2020 de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte (25/08/2020), información a la Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) de Guatemala, con respecto a la entrega del POA y los informes cuatrimestrales de ese año, el cual informo por medio de su correo institucional que no se había entregado dicho plan..."

# Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Planificación Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...que se solicitó información a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) de Guatemala, entrega del POA y los informes cuatrimestrales de ese año, informando SEGEPLAN que no se había entregado dicho plan...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus argumentos se pudo constatar que efectivamente el Plan Operativo Anual no fue presentado, no obstante la fecha de inicio de labores, al asumir la Dirección Municipal de Planificación, debió cumplir con coordinar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, así como la de mantener actualizado el registro de necesidades, identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución,



para los cuales podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarias de Estado que integran el Organismo Ejecutivo, tal como lo indica la normativa legal, por lo anterior el Director Municipal de Planificación debió elaborar y darle seguimiento al Plan Operativo Anual, para mantener la información visible de los actos del desarrollo del territorio.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Total

**Nombre**JULIO ALFONSO VILLELA GARCIA

Valor en Quetzales 3,000.00 Q. 3,000.00





# INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Bayron (S.O.N.) Bernal Oliva
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN.
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

#### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- 1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
- 2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
- Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales del Acuerdo A-107-2019 de la Contraloría General de Cuentas



7a. Avenida 7:32 zona 13. Gustemala, Gustemala C.A. Código Postal: 01015 PBX: (502) 247-8700. | www.contraloria.gob.gt





 Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Guatemala, 07 de mayo de 2021.

Atentamente.

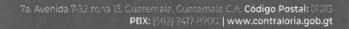
EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

Lic. MARCO TULIO ARGUETA.

Coordinador Gubernamental









# Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

## Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

## Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

#### Condición

En el seguimiento realizado a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2019, realizado por la contraloría General de Cuentas, se estableció que no se cumplió con las recomendaciones siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario. Recomendación: El Director de Administración Financiera Integrada Municipal debe girar instrucciones al Encargado de Guardalmacén, a efecto depure el inventario de bienes de la Municipalidad e inicio de forma inmediata el procedimiento para dar de baja a los bienes en mal estado e inservibles registrados en el inventario, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1 Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública. Recomendación: El Acalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, para que cumpla con publicar y actualizar toda la información que respalda los actos de la administración municipal, la cual debe realzarse de oficio, de conformidad con lo establecido por la Ley.

#### Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66 seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada: su cumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada



tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica ofrecerá seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas. "

#### Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y el Auditor Interno al no dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría del ejercicio fiscal del año 2019.

#### **Efecto**

Riesgo de seguir efectuando procedimientos de forma incorrecta, al no cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría. emitido por la CGC.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Auditor Interno a efecto de implementar las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador.

#### Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-0329-2021-NOT-02, de fecha 6 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2021, al señor Bayron (SON) Bernal Donis, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, El Alcalde Municipal Bayron Bernal Oliva, mediante Oficio 14-2021, REF / BBO / was, de fecha 17 de marzo del presente año, procedió a requerir a la señorita Marbely Ortega Molina, Encargada de Acceso a la Información Pública, hacer los procedimientos correspondientes para publicar y actualizar toda la información que respalda los actos de la administración municipal, con el objetivo de transparentar la gestión municipal... Oficio 14-2021-REF / BBO / was (Notificación del hallazgo a la persona responsable)... Oficio sin número, de fecha 12 de abril de 2021 (Respuesta de Encargada de Acceso a la Información Pública, a Alcalde Municipal)... Informe de supervisión de portales electrónicos a diciembre 2020, con un porcentaje de 80.77 en el nivel de cumplimiento (Ley de Acceso a la Información Pública, Municipalidades de Guatemala)... Ficha Técnica, al 12 de marzo de 2021, con un porcentaje de cumplimiento de 86.25 puntos porcentuales, emitida por supervisor, Grisela Margoth Segura Góngora de Aldana... Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario, el Alcalde Municipal Bayron Bernal



Oliva, mediante Oficio 11-2021, REF / BBO / was, de fecha 17 de marzo del presente año, procedió a requerir al señor Edvin Yodani Ramos Gonzáles, Encargado de Inventarios, hacer los procedimientos correspondientes para dar de baja los bienes que se encuentran en mal estado, lo antes posible, de acuerdo al manual de normas, procesos y procedimientos de la Dirección de Bienes del Estado... Oficio 11-2021, REF / BBO / was (Notificación del hallazgo a la persona responsable)... Oficio No. 93-2021 Ref. EYRG / DAFIM, de fecha 17 de marzo de 2021, (emitido por el Encargado de Inventario, en donde solicita al Concejo Municipal, aprobación para dar de baja a los bienes en mal estado)... Acta No. 16-2021, emitida por el Consejo Municipal, (de aprobación para dar de baja a los bienes en mal estado)... Oficio No. 103-2021 Referencia EYR / DAFIM, de fecha 06 de abril 2021, donde se solicita a la Contraloría General de Cuentas delegue a un auditor para realizar el proceso de baja de los bienes en mal estado que se encuentran en el almacén de esta Municipalidad... Acta emitida por el Consejo Municipal, para autorizar la reparación del vehículo Mahindra, modelo 2013, chasis MA1TZ4BKLD6059994, motor BKC4K221355.. Acta emitida por el Consejo Municipal, para autorizar la reparación del vehículo tipo motocicleta Suzuki, modelo 2013, chasis LC6PCJG94D0006241, motor 157FMI-3 \* A2T58605... Documentos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, en donde se notifica, a la señora Julia Antonia Martínez González, Alcaldesa Municipal en funciones de la municipalidad de Las Cruces, Petén, los requisitos para complementarios. Derivado de lo anterior, hemos realizado las gestiones correspondientes, con el objetivo de realizar los procedimientos, para poder cumplir con lo requerido por la Contraloría General de Cuentas."

Mediante oficio No DAS-08-0329-2021-NOT-04, de fecha 6 de abril de 2021, Mayra Leticia Najarro Polanco de Alvares, Auditor Interno, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, El Alcalde Municipal Bayron Bernal Oliva, mediante Oficio 14-2021, REF/BBO/was, de fecha 17 de marzo del presente año, procedió a requerir a la señorita Marbely Ortega Molina, Encargada de Acceso a la Información Pública, hacer los procedimientos correspondientes para publicar y actualizar toda la información que respalda los actos de la administración municipal", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no tienen validez toda vez que el informe fue rendido en mayo del 2020, por lo tanto se asume que este fue notificado en el mes de mayo-junio del 2020, por lo tanto las gestiones las realizo fuer de tiempo pruebas de descargo evidencian que las gestiones se realizaron hasta en el mes de marzo del 2021, mas no así en el periodo 2020 como correspondía.



Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación, No DAS-08-0329-2021-NOT-04, de fecha 06 de abril de 2021, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

## **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	MAYRA LETICIA NAJARRO POLANCO DE ALVAREZ	2,875.00
ALCALDE MUNICIPAL	BAYRON (S.O.N.) BERNAL OLIVA	7,500.00
Total		Q. 10,375.00

## Hallazgo No. 2

## Inexistencia de Plan Anual de Compras

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento se estableció que la Municipalidad de la Cruces, Departamento de Petén, no registro, ni presentó la programación de compras, suministros y contrataciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en el módulo habilitado del portal de GUATECOMPRAS, de conformidad con la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, no obstante el monto de las compras realizadas durante dicho período ascienden a Q13,439,894.27

#### Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4, Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo".

#### Causa

Inobservancia por parte del Director Municipal de Planificación a la normativa, en relación a la elaboración y publicación del plan anual de compras.

#### **Efecto**

Riesgo que la adquisición de bienes y servicios no se ejecuten por la falta de programación de compras, así como la utilización de los recursos municipales



sean utilizados de forma discrecional sin promover la transparencia.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en lo sucesivo cumpla con la normativa vigente, a efecto que elabore y publique el Plan Anual de Compras, en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-0329-2021-NOT-01, de fecha 6 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alfonso Villela García, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Con fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte se encuentra la certificación del punto CUARTO del acta No. 10-2020 en donde certifica el secretario municipal, que se autoriza la solicitud del señor José Francisco Ochaeta Quixchan en su calidad de Director Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), para que pueda subir el Plan Anual De Compras al sistema..."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta que existe una certificación en la que se autoriza la solicitud del señor José Francisco Ochaeta Quixchan en su calidad de Director Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), para que pueda subir el Plan Anual De Compras al sistema, al analizar las pruebas de descargo presentadas y tener a la vista la certificación, el Equipo de Auditoría concluye que la misma no es suficiente para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que se trata de una solicitud para subir el Plan Anual de Compras, sin embargo, la misma no nombra al Director de Administración Financiera Integrada para que suba dicho Plan.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Total

Nombre
JULIO ALFONSO VILLELA GARCIA

Valor en Quetzales 2,399.98

Q. 2,399.98



## Hallazgo No. 3

## Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales del Acuerdo A-107-2019 de la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

Al evaluar el cumplimiento del Acuerdo A-107-2019, se determinó que no se llevó a cabo el traslado de la información administrativa y financiera, que consta de la guía de participación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, formulario de Control de traslado de Información a las autoridades salientes a las entrantes, así como del acta y papeles de trabajo, los cuales fueron elaborados por el Auditor Interno, pero los mismos no fueron trasladados por parte del Secretario Municipal, a la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Acuerdo A-107-2019, de la Contraloría General de Cuentas, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: "Se establece como obligatoria la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal de todas las Municipalidades del país, lo siguiente: a) El uso de la Guía para la Participación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en el Control Financiero -Administrativo, previo a la toma de posesión de los Concejos Municipales Electos. b) El uso del formulario de control de traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes de cada municipalidad. c) El uso del modelo de acta y papeles de trabajo que como mínimo debe emitir y utilizar la Unidad de Auditoria Interna Municipal, como resultado de su participación en el Control Financiero-Administrativo, previo a la toma de posesión de los consejos municipales electos. Los documentos referenciados en las literales anteriores, deben estar refrendados por la Autoridad Superior y pueden ser descargados del sitio web de la Contraloría General de Cuentas." Y artículo 2, establece: "El Secretario Municipal, debe enviar en un plazo no mayor de 5 días hábiles posterior a la toma de posesión, la certificación del acta suscrita y formulario mínimo de control de traslado de información, a la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo..."

#### Causa

El Secretario Municipal no cumplió con los procedimientos de enviar a la Contraloría General de Cuentas, lo ordenado en el Acuerdo A-107-2019, para la transición de entre de cargos a las autoridades municipales electas.

#### **Efecto**

Desconocimiento del estado actual de la información administrativa-financiera por parte de las autoridades municipales electas para el período 2020-2024, para dar continuidad a los planes y programas desarrollados por la corporación



municipal anterior, así como de los recursos financieros disponibles e incumplimiento al Acuerdo No. A-107-2019, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

#### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Secretario Municipal, para que observen los procedimientos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, sobre los procedimientos para la transición de Autoridades Municipales.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-0329-2021-NOT-03, de fecha 6 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Enrique Bolaños Donis, Secretario Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0329-2021-NOT-03, de fecha de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

CargoNombreValor en QuetzalesSECRETARIO MUNICIPALMANUEL ENRIQUE BOLAÑOS DONIS9,110.00TotalQ. 9,110.00

## Hallazgo No. 4

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoria, se determinó que en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- no fueron



## publicados los siguientes proyectos:

Snip	Nombre del proyecto	Asigna. (Q)	Aporte (Q)	Avance Financiero	Avance Físico	Fecha Contrato
243085	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO	750,000.00	672,186.00	90%	100%	25/08/2020
	NACIONAL CABECERA MUNICIPAL LAS CRUCES PETEN (CODEDE)					
243086	CONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO CABECERA MUNICIPAL LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	750,000.00	645,118.00	86%	87%	25/08/2020
243094	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL ARBOLITO LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	700,000.00	644,128.00	92%	100%	06/08/2020
243095	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA BETHANIA LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	800,000.00	736,117.00	92%	100%	16/08/2020
243097	CONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO MUNICIPAL ALDEA PALESTINA LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	775,000.00	694,465.00	90%	100%	16/08/2020
243103	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS LAURELES LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	650,000.00	130,000.00	20%	11%	25/08/2020
243104	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO BELLA GUATEMALA LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	750,000.00	601,275.00	80%	80%	25/08/2020
263084	MEJORAMIENTO ESTACION DE BUS RUTA 12 ZONA 1 CABECERA MUNICIPAL LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	500,000.00	100,000.00	20%	100%	01/12/2020
263204	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO CASERIO SANTA ROSITA LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	753,571.00	150,846.00	20%	81%	03/11/2020
263206	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO CASERIO LA TECNICA AGROPECUARIA LAS CRUCES PETEN (CODEDE)	675,000.00	675,000.00	100%	100%	02/11/2020

## Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 30 Programación de la Ejecución, establece: "Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance física y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal



2020, artículo 79 Acceso al sistema de información de inversión pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (SINIP), tomando como base la información de la programación del avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de la ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (SINIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

#### Causa

El Director Municipal de Planificación, no registro ni publicó la información correspondiente a los avances físicos y financieros de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

#### **Efecto**

Limita la fiscalización social, al no presentar información real de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto cumpla con registrar y actualizar, todos los proyectos municipales en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes.

#### Comentario de los responsables

Mediante oficio No DAS-08-0329-2021-NOT-01, de fecha 6 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alfonso Villela García, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "El registro de la información de seguimiento físico y financiero, incluidos los medios de verificación respectiva durante la ejecución y hasta la conclusión y cierre del proyecto es responsabilidad del CODEDE, para lo cual, este se coordinará con la municipalidad respectiva, a fin de mantener actualizada esta información en el SINIP..."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "El registro de la información de seguimiento



físico y financiero, incluidos los medios de verificación respectiva durante la ejecución y hasta la conclusión y cierre del proyecto es responsabilidad del CODEDE, para lo cual, este se coordinará con la municipalidad respectiva, a fin de mantener actualizada esta información en el SINIP...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que la Municipalidad, a través de las persona nombrada debe darle seguimiento a los registros de los proyectos de inversión pública, en el sitio de internet del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, tal como lo indica el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual fue citado en el criterio del presente hallazgo. Asimismo, cabe indicar que jerárquicamente dicha Ley, es superior a cualquier convenio interinstitucional o norma, referido en el comentario del responsable. Las normas de SEGEPLAN a las que hace referencia el Director Municipal de Planificación, establecen que los CODEDES, deben subir información financiera y física de los proyectos, pero la misma no excluye o limita a las Municipalidades de subir la información, toda vez que cada una de las entidades tienen su registro del proyecto (número SNIP), así como el módulo correspondiente para el caso, lo anterior implica que la Municipalidad no coordinó y no dio seguimiento a los registros con el CODEDE, se debe considerar también que el financiamiento otorgado a la Municipalidad por parte del CODEDE para la ejecución de proyectos, está bajo la responsabilidad de la Municipalidad, por lo cual contiene y resguarda los expedientes completos de obras en la Dirección Municipal de Planificación, cabe destacar que la Municipalidad no está absuelta de acatar las directrices establecidas en la normativa legal que tiene como propósito el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIONJULIO ALFONSO VILLELA GARCIA1,200.00TotalQ. 1,200.00

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no



se le dio cumplimiento, por lo que se realizó hallazgo de cumplimiento a las Leyes y Regulaciones denominado, Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO RENE GOMEZ MIX	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
2	ISIDORO (S.O.N) CRISOSTOMO ALVAREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
3	JULIA ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ DE BRAN	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
4	MARCOS (S.O.N) TENI (S.O.A)	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
5	FREDY RONALDO MEJIA CATALAN	CONCEJAL QUINTO	01/01/2020 - 14/01/2020
6	BAYRON (S.O.N) BERNAL OLIVA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
7	ERVIN OBDULIO CHUM TEBALAN	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
8	JAIME OVIDIO HERNANDEZ SANCHEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
9	HUMBERTO (S.O.N) HERNANDEZ HERNANDEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
10	OSCAR OSWALDO OLIVA ALDANA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
11	HENRY ISAIAS MANGANDI VASQUEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12	ARACELI (S.O.N) SANDOVAL VASQUEZ DE ESQUIVEL	CONCEJAL QUINTO	15/01/2020 - 31/12/2020

